

NORMAS DE USO Y APLICACIÓN PROYECTO DIGITAL

CEIP "MAESTROS DEL CASAR"

1. Cada alumno/a será responsable de su tablet en todo momento.
2. Las tabletas vendrán al Centro con su protector de pantalla de cristal templado y con su funda rugerizada.
3. Cada Tablet vendrá identificada, tanto en la Tablet, como en la funda, de manera clara y visible.
4. A diario, las tabletas vendrán cargadas completamente desde casa (por lo que no será necesario traer cargadores al Centro).
5. Los dispositivos no vendrán con códigos de desbloqueo, ni patrón, ni pin.
6. El fondo de pantalla será establecido por el Equipo Docente y no se modificará.
7. No se traerán al Centro accesorios ni periféricos, salvo indicación expresa del Equipo Docente.
8. Las cámaras de los dispositivos vendrán tapadas y desactivadas (delantera y trasera) con una pegatina o gomet.
9. No se realizarán grabaciones de ningún tipo, ni audio ni imagen. La LGPD prohíbe expresamente la grabación de cualquier persona sin su consentimiento, salvo el uso de aplicaciones con fines exclusivamente educativos y siempre bajo la supervisión del Equipo Docente.
10. Las tabletas solo tendrán descargadas las aplicaciones de las editoriales (se trabajará offline en la medida de lo posible) y aquellas que sean autorizadas por el Equipo Docente, para su uso en el aula.
11. Todas las tabletas tendrán instalado un control parental.
12. Para el alumnado que se incorpora por primera vez Al Proyecto Digital, cada familia configurará la Tablet con la cuenta de correo creada por la Junta de Castilla La Mancha, y que os proporcionaremos en el mes de septiembre, para cumplir con la ley de Protección de datos a través de la Plataforma Gsuite(dominio @educar.jccm.es)
13. Las aplicaciones e información de la tarjeta SIM, será siempre de carácter educativo.
14. Solo se tendrá conexión a Internet con autorización del profesorado.
15. Las tabletas no saldrán del aula.
16. Durante los periodos complementarios (aula matinal, comedor, extraescolares) las tabletas permanecerán en los lugares habilitados a tal efecto.
17. Las familias, si lo consideran oportuno, habilitarán un seguro para el dispositivo.
18. En caso de rotura/avería, las familias procurarán la reparación del dispositivo a la mayor brevedad posible.